

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCIÓN N°	
40	/026

12 de mayo de 2026.

VISTO: la solicitud formulada por la Docente Encargada con funciones de gestión para el Programa de Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación.

RESULTANDO: I) que mediante dicha solicitud se plantea la necesidad de extender la carga horaria del Becario para Programa de Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación;

II) que, en particular, se requiere una extensión horaria de 15 (quince) horas semanales para el Becario Santiago Emanuel Mariotta Cabrera, a partir del 12 de mayo de 2026 y hasta el 10 de octubre de 2026, a efectos de atender las necesidades operativas y de gestión del programa;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 65/24 de fecha 6 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Dirección de Gestión y Operaciones, entre otras, la facultad de aprobar extensiones horarias;

II) que la referida Dirección, con el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa/Administrativa de UTEC, ha manifestado su conformidad con la extensión solicitada, contando asimismo con el consentimiento del Becario involucrado;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender la erogación que implica la presente extensión horaria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, en la Resolución N° 65/24 de fecha 6 de febrero de 2024 del

Consejo Directivo Central provisorio de UTEC y demás disposiciones aplicables y concordantes;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVE:**

1º. Conceder a Santiago Emanuel Mariotta Cabrera, titular de la cédula de identidad N° 5.318.599-6, una extensión horaria de 15 (quince) a 30 (treinta) horas semanales, a partir del 12 de mayo de 2026 y hasta el 10 de octubre de 2026.

2º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.